

ORD. N° 023/2024 - CONVENIO Y SU PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE SALTO.-

Publicado el 5 marzo, 2024

... VISTO

El Expediente N° 010-E-2024 o 4099-39248/2023 Alc.1 iniciado por Mensaje N° 004/24 y;

... CONSIDERANDO

Que a fojas 1-2 se inician las actuaciones a raíz de la intervención de la Dirección de Educación del Municipio dando cuenta de la rúbrica de un Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA);

Que a fojas 3-5 obra el Convenio mencionado precedentemente, cuya finalidad es según su primera cláusula, "la prestación, en particular, de Cursos de Capacitación, Trabajos de Investigación, Asistencia Técnica, Asesoramiento técnico por parte de La Facultad";

Que el mentado convenio se circunscribe en el marco de la propuesta de incremento de la oferta académica del Centro Regional Universitario de Salto, planificada por el Departamento Ejecutivo para el año lectivo 2024;

Que a foja 6 se remite copia de la Resolución N° 1672/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA que aprueba a nivel de la citada casa de estudios el convenio objeto de estas actuaciones;

Que, habiendo sido notificadas al respecto, las Direcciones de Contaduría y Presupuesto del Municipio no presentan objeciones sobre el tenor del convenio y sugieren como necesaria la

intervención del Departamento Deliberativo;

Que en idéntico sentido se expide la Dirección de Asuntos Legales;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - CONVALÍDASE en todos sus términos el Convenio y su Protocolo Adicional suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), obrante a fojas 3-5 del Expediente N° 010-E-2024 o 4099-39248/2023

Alc.1.-

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese. -

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Marzo de 2024 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos. -

-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2024.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Marzo de 2024.-

